

CAPÍTULO 2

FASCISMO SOCIAL NEOTOTALITARIO, REPUBLICANISMO CONTESTATARIO Y DEMOCRACIA DEL ÉXODO

*Oscar Mejía Quintana*¹

RESUMEN

Este escrito busca explorar el fascismo social neototalitario que ha surgido y plantear desde el republicanismo las opciones de resistencia que pueden enfrentarlo, explorando la estrategia del éxodo como alternativa política y su relación con la democracia de “lo común” como horizonte político.

ABSTRACT

This writing seeks to explore the neo-totalitarian social fascism that has arisen and to propose from republicanism the options of resistance that can face it, exploring the strategy of the exodus as a political alternative and its relationship with democracy of “the common” as a political horizon.

1 Profesor Titular del Departamento de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Filósofo (UNC), M.A. en Filosofía Moral y Ph.D. en Filosofía Política (P.W.U., USA). Adelantó su segundo Doctorado en Filosofía del Derecho (UNC) bajo la dirección del Profesor Guillermo Hoyos. Es también posdoctorado en Derecho de la misma universidad. Correo electrónico: omejiaq@unal.edu.co.

Palabras claves: *fascismo, neototalitarismo, republicanismo, éxodo.*

Keywords: *fascism, neototalitarianism, republicanism, exodus.*

INTRODUCCIÓN

Si la filosofía existe para dar razón del espíritu de los tiempos tendríamos que decir, como lo afirmara Jürgen Habermas hace poco en una reseña sobre su biografía (“De los viejos a los nuevos totalitarismos”, *Diario ABC*, Madrid, 2020), que el mundo asiste a un resurgimiento de tendencias autoritarias incluso en países cuya tradición democrática lo hacía inconcebible. Estados Unidos, Inglaterra, Austria, Dinamarca, Italia, la misma Francia, son países donde se han ido fortaleciendo tendencias de ultraderecha que ponen en cuestión el estado democrático de derecho consolidado en el siglo XX.

Ni que decir de países latinoamericanos donde, además de las dictaduras de extrema derecha del siglo pasado, posteriormente los partidos de izquierda que llegaron al poder democráticamente se deslizaron progresivamente hacia posiciones autoritarias y antidemocráticas, frente a lo cual la reacción de las derechas ha sido igualmente restrictiva del estado democrático de derecho.

En ese contexto, acudimos en América Latina a la **infiltración, secuestro, captura, cooptación y reconfiguración del Estado y la cosa-pública** por sectores poderosos, mafiosos y corruptos que suplantán la voluntad de la ciudadanía, ya se proclamen de izquierda “en favor del pueblo” ya de derecha en “defensa de la patria y la democracia”.

Los nuevos totalitarismos parecen reconfigurar los mapas políticos del mundo y particularmente, de la región, acompañados por

un **fascismo social**, como lo denomina Boaventura, que constituye su base social, amorfa, manipulada y porosa, reeditando de nuevo la **distinción amigo-enemigo** como fundamento de un contrato social desigual, excluyente y abiertamente autoritario, donde la defensa de la ley replica la sentencia que se la achacara a Benito Juárez, recogida por no pocos dictadores en la historia de AL: “Para mis amigos todo, para mis enemigos, el rigor de la ley”.

El objetivo de este escrito es poner de presente el sustento conceptual que este fascismo social neototalitario puede tener (1) y explorar desde el republicanismo contestatario y cosmopolita que opciones se nos muestran para enfrentar esta arremetida autoritaria (2) e, incluso, cómo puede ser también abordado desde versiones más disruptivas como el republicanismo revolucionario de Negri (3). Y, en esa línea de reflexión, que puede sugerir el planteamiento de Virno y su figura del éxodo como alternativa política (4) y que relación desde lo anterior podemos plantear con “lo común” como horizonte político (5).

1. FASCISMO SOCIAL NEOTOTALITARIO

1.1. La distinción amigo-enemigo

Conceptualmente la obra de Schmitt se inscribe en el contexto de dos crisis conceptuales: de un lado, la del positivismo jurídico y, de otro, la del Estado parlamentario burgués en la Alemania de Weimar (Schmitt, 1999). Schmitt encara ambas crisis formulando un modelo jurídico-político autoritario de afianzamiento de la autoridad estatal para el mantenimiento del orden, sustentado en el eje antagonismo-autoridad-decisión (Estevez, 1989).

Schmitt complementa esto con una **teoría de la democracia** y de la constitución. Contra el liberalismo y el republicanismo, la democracia para Schmitt es la defensa de la homogeneidad contra la heterogeneidad lo que en últimas viene a ser la defensa de la

eticidad propia, es decir, la de los amigos vs los enemigos. Además, la democracia no es incompatible con la dictadura y, por tanto, pueden conciliarse en la figura de “dictaduras democráticas” (la afirmación es mía) pues ella garantiza la democracia de los amigos. Dado que el pueblo no puede verse representado en el parlamento que, al fin de cuentas (ya lo había visto Hegel) es el espacio de concertación instrumental de la burguesía, solo el símbolo que es el *Führer* puede aspirar a representar al pueblo que no existe por sí mismo. De ahí se deriva esa otra propuesta de la democracia plebiscitaria, tan apreciada por el autoritarismo, de la “aclamación” con la cual el pueblo legitima la autoridad del *Führer*, consagrando así la dictadura democrática sugerida.

A esto se suma una **teoría de la constitución** que es el complemento de lo anterior. La constitución requiere un sentido unívoco, unificador y coherente que solo el presidente, en tanto representante del pueblo, puede conferirle. La validez no procede de una Norma Fundamental hipotética (Kelsen) sino de la decisión política para declarar quien es el enemigo. El presidente, por tanto, es el “*Guardián de la Constitución*”, no el Tribunal Constitucional porque solo aquel puede conferirle unidad, completud y coherencia política a la misma, por supuesto desde la distinción soberana amigo-enemigo. La Constitución está concebida como exclusión de los enemigos para defender a los “amigos”.

El **decisionismo político** de Schmitt desecha todo fundamento metafísico-teológico de la decisión, reivindicando el *factum* del antagonismo político que es la distinción amigo-enemigo. Enemigo que es enemigo político y enemigo público, el “otro” del pueblo, y por la cual el carácter de la decisión es autoritario (se impone de facto), polémica (no se discute ni se concerta) y constitutiva (compromete intereses vitales).

1.2. Fascismo y totalitarismo

1.2.1. *Fascismo y dictadura*

Nicos Poulantzas aborda en otro de sus reconocidos textos el fenómeno del fascismo en Europa, libro que en los años de dictaduras en AL fue bastante consultado porque daba una serie de indicadores de lo que podía constituir un régimen fascista. En ese momento, muchos puristas ortodoxos desecharon los argumentos de Poulantzas pero creo que, más allá de las obvias diferencias históricas, sociales y políticas permite inferir una serie de pautas para comprender cuando estamos frente a un régimen autoritario e, incluso, fascista (Poulantzas, 1976).

El fascismo es una **forma particular del estado de excepción** en el capitalismo. Para Poulantzas, se dio con el ascenso al poder constitucional apoyado en el aparato represivo del Estado como expresión de un horadamiento de la desintegración del aparato estatal: parlamento, partidos, organizaciones políticas e instituciones en general. Se consolida por una progresiva estatización del conjunto de la vida social, la movilización permanente de las masas populares (lo que lo convierte además en un movimiento esencialmente populista) y una progresiva autonomización, sin control democrático, de los aparatos represivos e ideológicos de Estado, acrecentado exponencialmente el papel de la represión física generalizada o de sectores específicos de la población. Todo ello acompañado con una legitimación ideológica de la represión, el recorte de las libertades y restricciones a los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente.

El estado fascista es una modificación estructural del Estado de Derecho y su conversión en un estado policíaco donde la rama dominante es la policía política con una función represiva y guardiana del canon ideológico determinante. Manipula e incluso suprime el aparato electoral introduciendo modificaciones al sistema electo-

ral y del sufragio y lleva a efecto una progresiva burocratización del Estado, del sistema jurídico, desplazando el eje dominante del parlamento al ejecutivo y fortaleciendo los aparatos ideológicos de estado como el partido único, la familia, centralizando y regulando políticamente la información y la propaganda, así como los aparatos educativos e incluso religiosos.

1.2.2. Tipología del totalitarismo

- 1. Hannah Arendt desarrolla en términos más amplios el autoritarismo, en lo que ella llama mejor el totalitarismo y en su contexto el estado totalitario como sujeto social de dominación hegemónica de las elites burguesas. El movimiento totalitario constituye la ruptura moderna entre sociedad y estado a través de la propaganda totalitaria y la organización social totalitaria, proyectando una dominación homogénea y hegemónica en la integridad de las esferas de la vida social, no necesariamente monolítica, sino dispersa e incluso flexible de acuerdo con el rol estratégico del espacio de influencia que busca cooptar (Arendt, 2000).**
- 2. El régimen totalitario desarrolla instituciones nuevas en función de su dominio pleno y progresivamente desplaza las tareas de represión del ejército y la policía a la policía secreta o paramilitar, sin regulación legal expresa. Manipula la ley precisamente para reprimir las libertades y recortar los derechos fundamentales y va generando una desestructuración del sistema de partidos y de sociedad civil, desplazando el eje de la actividad social al movimiento de masas con el objeto de lograr una sociedad atomizada y competitiva y una consolidación del hombre-masa como sujeto político.**

4. La propaganda aprovecha los medios de dominación para el adoctrinamiento de las masas, en especial de los estratos no totalitarios y las estrategias cobijan tanto el **terror psicológico como físico**, el cientificismo profético y la evasión de la realidad por medio de denuncias ficticias y explicaciones misteriosas. La ideología, por su parte, siempre acude a explicaciones totalizantes, pensamientos irreales y experiencias sensibles y resemantizaciones de la realidad.

El totalitarismo en el poder se sustenta en la triada: **policía secreta-dominación total-ideología del terror** pero depende de una jerarquía fluctuante, no necesariamente centralizada: el líder que es el articulador del movimiento y la personalización de la cara pública y la responsabilidad política; formaciones elite paramilitares y paraprofesionales (sindicatos, organizaciones gremiales, representantes comunitarios con cabezas visibles) y la consolidación de un partido único o una alianza de partidos sometida a una sola directriz, complementada por organizaciones frontales de simpatizantes que garantizan la comunicación entre la esfera totalitaria y la no totalitaria.

1.2.3. Agamben: Estado de excepción constitucionalizado

En el marco de sus reflexiones sobre el *Homo Sacer*, Agamben aborda lo que a su modo de ver determina el paradigma político de la sociedad contemporánea: **el estado de excepción**. Reinterpreta la relación que Schmitt estableció entre estado de excepción y soberanía y su correspondiente calificación del “soberano como el que decide sobre el estado de excepción” acogiendo a partir de ahí las nociones de estado de derecho y estado de excepción como las estructuras jurídicas de los respectivos estados de normalidad y anormalidad de la vida que cohabitan genéticamente adjuntos y contrapuestos uno del otro en la dirección de su mutuo reconocimiento y correspondencia (Agamben, 2004).

1.3. Boaventura: fascismo social

Agamben observa que el estado de excepción es el instrumento original que posee el derecho para referirse a la vida y poder incluirla en el estado de derecho, sometida al estado de su propia excepción en el estado de suspensión de sí misma. Y de qué manera en el último siglo los estados de derecho y de excepción vienen experimentando la transmutación de sus polaridades de contraposición funcional y competencias establecidas, trastrocando las objetividades de normalidad y anormalidad de la vida. Por obra de ciertas técnicas deliberadas de gobierno, se asiste hoy a la **normalización de la excepción** en los escenarios mundiales, consolidándolo como paradigma imperante de la política contemporánea

La denuncia de Agamben apunta a señalar la consolidación del estado de excepción como **paradigma imperante de la política contemporánea**, en una descompensación que horada el estado de derecho, resignado por la presencia ya casi permanente de la excepción en la normalidad política global, desbordando el límite de su legitimidad dependiente de la normalidad política, y en un grado tal que la geopolítica total se inunda de un influjo incontrolado de excepción conquistando la normalidad del derecho.

En el contexto de crisis del contrato social liberal incluyente y surgimiento de un contrato social neoliberal estructuralmente excluyente, se ambienta desde hace décadas un riesgo central: **la emergencia del fascismo societal**. No se trata del regreso al fascismo de los años 30, ya no como un régimen político sino como un régimen social y civilizatorio. El fascismo societal no sacrifica la memoria ante las exigencias del capitalismo, sino que la fomenta para promover el capitalismo. Se trata por lo tanto de un fascismo diferente (Boaventura, 2004).

Este nuevo fascismo, esto que puede denominarse incluso sociabilidad fascista tiene, como la figura mitológica de la Gorgona,

múltiples cabezas. La primera es el **fascismo del apartheid social**, que se refiere a la segregación social de los excluidos dentro de la cartografía urbana dividida en zonas salvajes y zonas civilizadas. La segunda forma es el **fascismo del Estado paralelo** que en tiempos de fascismo societal adquiere una dimensión adicional, pues actúa “democráticamente” como estado protector pro ineficazmente “sospechoso”, al abandonar a la inercia del estado de naturaleza las zonas salvajes marginadas.

La tercera forma de fascismo societal es el **fascismo paraestatal** resultante de la usurpación por parte de los poderosos actores sociales de las prerrogativas estatales de la cohesión y de la regulación social. Este tiene **dos vertientes**: un **fascismo contractual** que consagra la disparidad en el poder entre las partes del contrato, imponiéndose una sobre la otra, aceptando la parte más débil los términos de imposición de la más fuerte, sin importar lo despótico de sus medidas. La segunda vertiente es un **fascismo territorial**, cuando los actores sociales provistos de gran capital patrimonial sustraen al estado el control del territorio, ocupando las instituciones estatales para ejercer la regulación social sobre todos sus habitantes sin que estos participen y en contra de sus propios intereses.

La cuarta forma de fascismo societal es el **fascismo populista** que consiste en la democratización de aquello que no puede ser democratizado, imponiendo a través de estrategias de ideologización medidas absurdas con el ropaje de grandes contribuciones al bienestar de la sociedad. La quinta forma es el **fascismo de la inseguridad**, que es la manipulación del miedo e, incluso, incentiva la inseguridad de las comunidades y los grupos sociales debilitados por la precariedad del trabajo y los acontecimientos desestabilizadores.

Finalmente, la sexta forma es el **fascismo financiero**, se trata quizá de la más virulenta de las sociabilidades fascistas: una **primera forma** es el fascismo imperante en los mercados financieros de valores y divisas, en la misma especulación financiera, en otras

palabras, la economía de casino. Esta forma de fascismo es más pluralista, los movimientos financieros son el resultado de las decisiones de unos inversores individuales e institucionales esparcidos por el mundo entero, que, de hecho, no comparten otra cosa que el deseo por rentabilizar sus activos. Este es el fascismo más virulento, su espacio-tiempo es el más refractario a cualquier intervención democrática porque se presenta como la gran panacea pluralista del capital.

Un espacio de tiempo, virtualmente instantáneo y global combinado con el fan de lucro que lo impulsa confiere un inmenso y prácticamente **incontrolable poder discrecional** al capital financiero. Los mercados son quizá la zona más salvaje del sistema mundial, la discreción en el ejercicio del poder financiero es absoluta y las consecuencias para sus víctimas pueden ser enteras y devastadoras. La malignidad del fascismo consiste en que es el más internacional de todos los fascismos societales, y está sirviendo de modelo y de criterio operacional para las nuevas instituciones de la regulación global.

Una **segunda forma** del fascismo financiero, global y secreto es el que se sigue de las calificaciones otorgadas para las empresas de *rating*, es decir, las empresas internacionalmente reconocidas para **evaluar la situación financiera** de los Estados y los riesgos y oportunidades que ofrecen a los inversores internacionales. Las calificaciones atribuidas por estas empresas juegan un papel fundamental en los movimientos del mercado, al punto de que, para los deudores públicos y privados, sumidos en una salvaje lucha mundial, una mala calificación de estas empresas puede incitar la desconfianza de los acreedores y, consecuentemente, el estrangulamiento financiero de un país.

Los agentes de este fascismo financiero, en sus variadas formas son empresas privadas cuyas acciones son legitimadas por las instituciones financieras internacionales y por los estados hegemónicos,

configurando de este modo un **fenómeno híbrido, paraestatal y supra- estatal**, con un gran potencial destructivo que puede impulsar al estado natural de exclusión a países enteros.

2. EL REPUBLICANISMO CONTESTATARIO

2.1. Republicanismo irlandés: Pettit

En la actualidad el exponente más destacado del republicanismo es el irlandés Philip Pettit, quien interpreta el republicanismo desde la noción de libertad como no-dominación. Frente al debate de la libertad en sentido positivo (o de los antiguos) y negativo (o de los modernos), Pettit postula un tercer tipo de libertad como no dominación, la cual es entendida ya no en términos de autodomnio o ausencia de interferencia sino en términos de ausencia de servidumbre (Pettit, 1999).

Con base en esto considera que el republicanismo se define por tres condiciones, la primera de ellas es la no incertidumbre, la segunda es la no sumisión a los poderosos y la última es la no subordinación. Esas características configuran una **democracia disputatoria** que tiene como elementos esenciales el ser deliberativa, incluyente y reponsable, propendiendo por mecanismos que puedan controlar el poder de las mayorías y concibiendo la virtud cívica de los ciudadanos en términos de su capacidad de participación y deliberación públicas.

Dentro de las estrategias para conseguir la no dominación, Pettit identifica la necesidad de un gobierno que satisfaga condiciones constitucionales tales como imperio de la ley, división de poderes y **protección contramayoritaria**. La garantía de ello no se encuentra en la apelación a consensos como en el criterio de disputabilidad, pues solo en la medida en que el ciudadano es capaz de disputar y criticar cualquier interferencia que no corresponda a sus propios intereses e interpretaciones, puede decirse que la interrup-

ción del legislador no es arbitraria, y que por lo mismo no es dominador. Con esto, Pettit subvierte el modo tradicional de legitimación de las decisiones fundado en el consentimiento, para definirlo en clave de contestación o apelación efectiva.

Si bien esta democracia disputatoria no parece concebir, en una primera reflexión, más que la desobediencia civil en términos más enfáticos por el carácter mismo que la disputación entraña y puede adquirir en la práctica, sin duda la apelación a la contestación ciudadana abre las puertas a expresiones de **desobediencia ciudadana** más radicales y extremas, exponencialmente proporcionales a la no satisfacción de las condiciones institucionales de disputabilidad enunciadas. Si estas condiciones no son cumplidas para una disputa institucional de la ciudadanía, se dan por contraposición las condiciones para una contestación ciudadana más radical en aras a garantizar el contrapeso fáctico de la legalidad desbordada.

Frente al criterio sustancial de **participación y deliberación** que las tres ramificaciones (anglosajón, francés e irlandés) del republicanismo compartirían, la tradición irlandesa reivindica un rasgo adicional determinante que la distinguiría de aquellas: más que una democracia disputatoria deliberante y participativa, es una democracia que en un momento dado adopta incluso un **carácter contestatario**, es decir, beligerante en términos tanto de resistencia como de desobediencia civil en contra, ya de otras minorías, ya de mayorías que pretendan imponer su dominación.

2.2. Republicanismo cosmopolita

2.2.1. *Esfera pública poswesfaliana*

Fraser, sin embargo, en su último libro da un paso adelante en su planteamiento sobre la esfera pública al mostrar la necesidad de repensarla en términos postwesfalianos. En efecto, la teoría clásica de la esfera pública había gravitado sobre lo que Fraser denomina

el **imaginario político westfaliano** (IPW), es decir, una esfera pública que gravitaba en torno al estado-nación territorial. Este IPW determina, por supuesto, la reflexión habermasiana, pero también las críticas feministas y multiculturales que no logran reconocer la constelación postnacional la nueva condición de transnacionalización de la esfera pública que se evidencia en el surgimiento de esferas públicas diaspóricas, islámicas y, en últimas, globales (Fraser, 2008).

Este IPW se ha sustentado en **seis supuestos**: primero, en que los participantes de la esfera pública son conciudadanos de una comunidad delimitada; Segundo, que su *topos* se mueve sobre las relaciones económicas de esa comunidad política; tercero, que la discusión en la esfera pública está mediada por un lenguaje nacional; cuarto, que la afianzamiento de la esfera pública está correlacionada con el surgimiento y consolidación del estado-nación; quinto, que la opinión pública es territorializada y vehiculizada por los medios de comunicación nacionales; y, finalmente, sexto, que la estructura subjetiva que soporta tales procesos de opinión pública está basada en comunidades imaginadas de nación.

Habermas ya ha puesto de presente en sus discusiones recientes que la única forma de cohesión e integración social en sociedades complejas o estratificadas no puede ser sino posconvencional, es decir, fundada en principios concertados constitucionalmente por las diferentes formas de vida que comparten una territorialidad: es lo que ha denomina el “patriotismo de la constitución” (Habermas 2008). Esta integración social que se concibe solo se puede admitir en forma postnacionalista y que emancipa, según Fraser, al estado democrático de su **coraza nacionalista**, cuestiona radicalmente y permite desbordar los supuestos más afianzados del IPW.

Fundamentar un **modelo postwestfaliano de soberanía dispersa** es el reto de una nueva teoría crítica. Reto que conduce a dilucidar las condiciones de posibilidad de la legitimidad normativa y la

eficacia política de una opinión pública en un mundo postwesfaliano. Lo primero desborda la noción de ciudadanía nacional como fundamento de legitimidad y lo segundo supone apuntar a poderes transnacionales con capacidad de transformar e implementar, en términos vinculantes, la voluntad transnacional formada discursivamente.

2.2.2. *Bohman: republicanismo y democracia transnacional*

Es interesante referenciar la sugestiva interpretación que en términos análogos ha hecho James Bohman de lo que él denomina el republicanismo transnacional y que fundamenta un tipo de democracia cosmopolita. Bohman, discípulo de Habermas, y quien introduce su última obra en Estados Unidos, parece transitar hacia un republicanismo radical en la línea de Pettit, pero, a diferencia de aquel, y en la línea de Negri y Hardt, reivindicando el **carácter transnacional** que las demandas democráticas hoy adoptan en un capitalismo mundial cuyo régimen de acumulación posfordista impone globalmente (Bohman, 2009).

Republicanismo se desplaza del moderno Estado europeo hacia una forma transnacional que confronta los imperios coloniales. El *homo republicanus* se transforma a la luz del colonialismo y la libertad como no dominación se traslada hacia la oposición de los imperios. La lectura de Bohman desborda el elitismo del republicanismo original y cuestiona formas políticas monárquicas, imperiales y dictatoriales. Reinterpreta así la no dominación en un sentido normativo fuerte que no depende de factores circunstanciales sino más bien la refiere a los **poderes ciudadanos activos** lo que le permite fundarla en el estatus de una ciudadanía con capacidad para crear y modificar sus propias obligaciones y deberes, más que en seguir su imposición.

Con base en esto, Bohman considera los derechos básicos como un poder normativo suficiente para asegurar la no dominación y

en ese orden pueden ser concebidos como la condición para ser miembro de la comunidad política humana cuyo núcleo normativo sería la deliberación abierta para todos. La **república de la humanidad** que de esto se infiere conduce a reconocer la comunidad política transnacional como alternativa a la tiranía del imperio.

El **cosmopolitismo republicano** se constituye en la vuelta de tuerca del republicanismo clásico, tomando distancia de estado nacional y sus estrechas fronteras. Ser libre ya no es solo ser “ciudadano de un Estado” sino ser miembro de una comunidad política humana, como ideal normativo. Republicanismo cosmopolita que tiene en las instituciones internacionales, políticas y de justicia, su garantía de eficacia.

3. REPUBLICANISMO REVOLUCIONARIO POSMODERNO

El republicanismo encontrará una variante más comprehensiva y radical en la propuesta de Negri, posteriormente desarrollada con Hardt, de una democracia real o absoluta, en la línea de Spinoza, la cual tiene tres momentos en la obra de Negri. Un **primer momento** lo concreta *Poder Constituyente* que desarrolla histórica y estructuralmente el eje que se presenta entre revolución-democracia-multitud a lo largo de la modernidad mostrando las respectivas revoluciones que expresan grados de proyección del poder constituyente, siempre constreñidos por el poder constituido (Negri, 1994).

La revolución francesa y la revolución rusa sin duda representan los puntos más altos del poder constituyente de la multitud donde, sin embargo, la democracia burguesa e incluso la estalinización de los soviets terminan coartando la potencialidad constituyente de la multitud. Pero el punto de máxima ruptura es, para Negri, la Revolución de Mayo del 68 donde la multitud parecería eclosionar en un espectro de nuevas subjetividades que, aunque no concretan una revolución social constituyen lo que podría denominarse la socialización de la revolución.

Un **segundo momento** lo representa *Imperio*, escrito juntamente con Hardt, que da razón de una etapa última del capitalismo donde pasamos definitivamente de un régimen de acumulación capitalista de carácter fordista basado en la industria y el estado de bienestar a un régimen posfordista basado en el sistema financiero y un estado mínimo neoliberal. La pregunta que se hacen Negri y Hardt en este contexto es ¿de dónde proviene la resistencia en una sociedad donde el capital todo lo invade? La respuesta reside en la noción de multitud. El concepto de multitud quiere afrontar la cuestión del nuevo sujeto de la política. La multitud no es ni los individuos ni la clase, sino un conjunto amplio de subjetividades que no actúan ni de manera contractual ni por toma de conciencia. La acción que Hardt y Negri plantean como alternativa a la guerra globalizada es la construcción de una democracia radical sin poder constituido (Negri y Hardt, 2001).

N&H reivindican aquí la tradición republicana radical como el paradigma más apropiado para este pasaje entre la modernidad a la posmodernidad desde el cual afrontar al imperio. Esta versión de **republicanismo revolucionario postmoderno** se construye en medio de las experiencias de la multitud global. Su característica principal es, como lo enfatizan, de la manera más básica y elemental, la voluntad de estar en contra, la desobediencia a la autoridad como uno de los actos más naturales del ser humano. Y que frente al imperio global se manifiestan hoy en día en la desertión y el éxodo como formas de lucha contra y dentro de la posmodernidad imperial, pese al nivel de espontaneidad con que se manifiestan.

Por su parte, *Multitud* **-tercer momento-** intenta responder a las críticas suscitadas por *Imperio* puntualmente sobre el carácter y proyección de la multitud como sujeto revolucionario. No deja de ser sintomática la división triádica del texto que recuerda las dialécticas triadas hegelianas donde el tercer término constituye el momento de la subsunción y superación de los anteriores (Negri y Hardt, 2004).

La **primera parte**, “Guerra”, en efecto, busca dar razón del estado de conflicto global que se viene dando desde la Segunda Guerra Mundial, las diversas formas de contrainsurgencia que se han ido concibiendo e implementando por el capitalismo imperial y las expresiones de resistencia que se han venido oponiendo de forma correspondiente. La **segunda parte**, “Multitud”, muestra primero el cambio profundo que el posfordismo ha provocado en la vida social. La multitud se revela dualmente como sujeto productivo y potencial sujeto emancipador, el único capaz, como antaño el proletariado en el capitalismo industrial, de hacer saltar el capitalismo financiero posfordista por medio de lo que Negri y Hardt denominan la “movilización de lo común”.

Pero es la **tercera parte**, “Democracia”, la que paradójicamente cierra la triada. Es interesante observar que a lo largo de esta última parte, Negri y Hardt hacen una reconstrucción paralela, de una parte, del desarrollo de la democracia en la modernidad, el proyecto inacabado que representó tanto la democracia burguesa como la socialista, y la crisis que sufre en medio del estado de excepción global permanente que el mundo vive actualmente, apuntando a las demandas mundiales por una democracia global y presentando incluso una muy pragmática agenda de reformas para democratizar el orden internacional.

Y aunque la fórmula de unir a Madison y Lenin, es decir, **al republicanismo con el marxismo**, haciendo una vez más alusión a figuras un tanto controvertibles del cristianismo popular, no parezca realmente la más convincente, la limitación en ofrecer una proyección y orientación estratégica de la proyección de la multitud y su lucha por la democracia tiene que ser interpretada más como la imposibilidad histórica por desentrañar, no la dirección pero si los medios concretos para materializar esta democracia revolucionaria de la multitud.

4. VIRNO: DEMOCRACIA DEL ÉXODO

Virno insiste en dos estrategias que ya bosquejan dos líneas de acción concretas y plausibles: de una parte, la **desobediencia radical** que, adoptando la táctica de la desobediencia civil, la despoje de sus contenidos liberales y iuspositivistas para radicalizarla y, de otra, y por esa vía, concretar una nueva república sustentada en una democracia radical donde la multitud prime sobre el pueblo, a través del **nuevo éxodo**. En el camino, la reivindicación del derecho de resistencia premoderno autoriza el ejercicio de la violencia cuando es necesario (Virno, 2003).

La acción política del éxodo consiste, pues, en una evasión ambiciosa a través de actos-palabras claves: desobediencia, multitud, ejemplo, derecho de resistencia, milagro, intemperancia. La desobediencia civil forma hoy lo fundamental de la acción política y debe cuestionar la facultad de disponer del Estado. La desobediencia radical “precede a las leyes civiles”, puesto que no se limita a violarlas, sino que invoca el fundamento mismo de su validez. Representa la forma más básica de la acción política de la multitud, pero **desbordando el liberalismo** en la que quedo encapsulada. Lejos de querer romper una ley específica porque es injusta o contradictoria, pone en cuestión la misma facultad de mando del Estado. La multitud cuestiona justamente la obediencia preliminar al estado, la desobediencia radical no se limita a violarlas, sino a cuestionar el fundamento mismo de su validez.

En ese contexto, la multitud está en contra de la unidad política, es recalcitrante ante la obediencia, no se amolda al estatus de persona jurídica, y por ello no puede pactar, ni adquirir ni transmitir derechos. Los ciudadanos cuando se rebelan contra el Estado son la **multitud contra el pueblo**. Para Virno, la multitud más que constituir un antecedente natural se presenta como un resultado histórico: surge a escena en el momento que entra en crisis la socie-

dad de trabajo. La multitud desmonta los mecanismos de representación política, al expresarse como un conjunto de minorías de la cual ninguna aspira a transformarse en mayoría.

El caldo de cultivo de la desobediencia son los conflictos sociales que se manifiestan no solo en tanto protesta, sino que constituyen un instrumento de *defección*: **nada es menos pasivo que una fuga, un éxodo**. El éxodo propone en una inversión de las reglas del juego para enloquecer la brújula del adversario. El éxodo está en las **opciones del desesperado**, donde lo único que se tiene para perder son las cadenas. La defección da una expresión autónoma y afirmativa al exceso que hasta ahora ha servido para consolidar el sometimiento al capitalismo, impidiendo así su “transferencia” al poder de la administración estatal o su configuración como recurso sistémico del capitalismo. Desobediencia, éxodo, son solo expresiones para lo que podría ser un virtuosismo político, no servil, de la multitud.

5. DEMOCRACIA DE LO COMÚN

5.1. Emergencia estratégica de lo común

Indagar la raíz etimológica de la palabra «común» remite al término en latín *munus* perteneciente a las lenguas indoeuropeas, por su raíz, remite a un tipo particular de don de prestaciones y contraprestaciones relacionadas con los honores y las ventajas que se encuentran vinculadas a cargos. Entonces los términos *communis*, *commune*, *communia* o *communio* y todas las articulaciones de cum y munus significan tanto lo puesto en común como a quienes tienen cargos en común, que denotan una relación recíproca, como señalaba anteriormente (Laval y Dardot, 2015).

La reivindicación de lo común nace de las **luchas sociales y culturales contra el orden capitalista** y el estado empresarial como un término central de la alternativa al neoliberalismo. Lo co-

mún se ha convertido en el principio efectivo de los movimientos que hace tres decenios han soportado la dinámica del capital y aun así han dado lugar a formas de acción y discursos originales. El término, lo común, no se refiere al resurgimiento de la idea comunista eterna, sino a una **nueva forma de oponerse al capitalismo** e incluso una forma de plantear su superación.

El **principio político de lo común** se identifica entonces con el sentido de los movimientos, luchas y discursos que se han opuesto a la racionalidad neoliberal en los últimos años. Los combates de la democracia real, el movimiento de las plazas, el movimiento de los estudiantes contra la universidad capitalista, las movilizaciones por el control popular de los recursos (el agua, por ejemplo) no son acontecimientos caóticos aleatorios, sino que son luchas que corresponden a la racionalidad política de lo común, búsquedas políticas de formas democráticas nuevas.

5.2. Negri y Hardt: lo común

5.2.1. *Asamblea como democracia del común*

La lucha de los movimientos sociales se ha caracterizado por aparecer de forma breve y después extinguirse o abandonar su postura radical y unirse a las dinámicas del poder, haciendo desaparecer las esperanzas del resto: este parece ser un patrón de comportamiento de las luchas sociales, ¿Cómo es posible que a pesar de que las condiciones sociales demanden un cambio real, los movimientos sociales desistan de la lucha o ablanden sus ideales para tomar el poder? Por la **traición o asimilación de sus vanguardias** (Negri y Hardt, 2019). El liderazgo funciona como un agente acaparador de voces que permite agrupar a todos en un todo coherente y tomar decisiones para sostener el movimiento y en últimas transformar la sociedad. Los líderes deben ser emprendedores políticos que creen nuevas combinaciones sociales y **prefiguren la sociedad democrática** a la que aspiramos. El liderazgo democrático apare-

ce en última instancia como un oxímoron, conteniendo dentro de sí, la tensión de lo subjetivo y lo común. Lo que buscan los movimientos sociales es **libertad, igualdad y democracia**, además de bienestar y riqueza, crear relaciones de acceso y uso para todos. Es importante tener en cuenta que no se cumplirían los objetivos del movimiento si este no es capaz de anticipar una sociedad que los cumpla, y que esta producción tiene que darse en condiciones de igualdad y libertad, para producir una sociedad política y socialmente feliz que realice su proyección utópica de una sociedad democrática. La lucha que responde a esto es la apropiación de lo común, la apropiación de la riqueza de la tierra y la riqueza social de la que todos participan y construyen de forma conjunta.

El liderazgo tiene en este punto entonces todavía una justificación, ahora, lejos de dictar a otros como actuar, el liderazgo debe funcionar aquí como un **simple operador de ensamble** para que la multitud pueda organizarse y de esta manera producir la sociedad. Lejos de solo señalar las imposibilidades que han llevado al fracaso de los movimientos sociales hay que darle un nuevo sentido mediante un emprendizaje diferente, atendiendo al devenir y a la producción de subjetividades heterogéneas que se pueda alinear con la producción de lo común. La asamblea es la figura democrática del común que articula la política entretejiendo las diversas formas de resistencia y las luchas por la liberación social actual.

5.2.2. Las estrategias del común

Un Dioniso de tres rostros para gobernar el común.

Negri y Hardt conciben tres estrategias de organización que tiene que ser entretejidas para determinar el gobierno del común. La **estrategia del éxodo**, que busca derrocar las instituciones dominantes para establecer nuevas, es heredera de las estrategias de las comunidades utópicas y, debido a que las instituciones de la sociedad funcionan para la producción de relaciones sociales exis-

tentes, las prácticas que se generen para su transformación deben contrarrestar esa dominación (Negri y Hardt, 2019).

Las prácticas de éxodo adoptan una política prefigurativa, que crea busca liberarse de las relaciones de dominación que se han impuesto con el fin de crear relaciones democráticas e igualitarias internas de tal suerte que se anticipe el cambio que se busca. Los movimientos se convierten en un foco de acción política donde se puede mostrar a pequeña escala la forma de organización de la sociedad futura que anticipan, siendo ejemplo de la realización y deseabilidad de las reformas sociales que persiguen. Los movimientos sociales no solo deben mostrar el deseo de que las cosas se transformen y puedan llegar a ser de otra manera, sino que abren nuevas alternativas para la experimentación de convenciones de organización para la sociedad en su conjunto.

La segunda vía por la que se puede lograr abordar las instituciones existentes es mediante el **reformismo antagonista**, que propone que se generen prácticas desde dentro de las instituciones para poder reformarlas, busca un cambio social fundamental. El reformismo es una larga marcha a través de las instituciones. El objetivo del movimiento consiste en afirmar su autonomía y su poder estratégico y, de esta manera, generar esos contrapoderes que pueden transformar las instituciones.

Finalmente, una tercera vía, lleva a la **toma hegemónica de poder** que consiste en tomar el poder y crear instituciones nuevas. Por este camino, a diferencia de los dos anteriores, no se busca crear pequeños grupos desde los cuales sea posible empezar con un cambio societal, sino transformar directamente a la sociedad en su conjunto. En este caso, las instituciones no son objeto de transformación, sino que lo que se busca en primer lugar es destruir las instituciones existentes para crear otras en su lugar.

La toma al poder ya sea por medios electorales u otros medios, debe servir para abrir espacios de pensamiento autónomo y prefigu-

rativo a una escala cada vez mayor y debe apoyar la transformación de instituciones de forma duradera. Las prácticas de éxodo deben encontrar modos de complementar y prolongar proyectos tanto de reformas antagonistas como de toma del poder. En esto consiste el **Dionisio de tres rostros**, en la formación cotidiana y coordinada de contrapoderes y la creación real de un dualismo de poder, que actúa tanto dentro como contra el sistema de dominación existente.

Un Hefesto para defender la multitud

Hefesto es la figura que necesita el movimiento social, necesitan forjar un escudo para la multitud, así como para Aquiles construyo su escudo, que lejos de ser solo un instrumento para salvaguardarse, poseía poderes mágicos. Así como Aquiles, el movimiento debe estar protegido por la comunidad en su conjunto, debe tender al común, y este debe ser su escudo, los círculos concéntricos del escudo deben expresar el sentido constructivo de la nueva civilización, nuevos modos de vida, nuevas relaciones entre las especies vivientes y la tierra incluso el cosmos. Las armas reales surgen del poder político adquirido por los movimientos sociales, el poder reside en nuestra subjetividad colectiva.

Un Hermes para forjar el dinero del común

El poder y la violencia del dinero en la sociedad contemporánea se confrontan no solo limitando el poder financiero de los ricos y disminuyendo el poder de los bancos o incluso distribuyendo de manera equitativa el dinero. Se necesita establecer una nueva relación social fundada en la libertad e igualdad, instituido en el común y no constituido por relaciones de propiedad. La **renta de ciudadanía** reconocería el valor de la producción y reproducción social no asalariada y esta sería una forma de dinero común que garantiza la autonomía respecto al poder del mundo capitalista sobre las formas existentes de producción social, brindando la libertad y el tiempo para la producción y reproducción de la vida social.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este escrito he querido sustentar porque podemos hablar hoy del surgimiento de un **fascismo social neototalitario** entiendo por ello regímenes, incluso aparentemente democráticos, que adoptan progresiva y sutilmente medidas que asimilan expresamente rasgos del fascismo y el totalitarismo de la primera mitad del siglo XX, denunciados por Arendt y Poulantzas, y transitan hacia estados de excepción constitucionalizados, en especial después del 11S, como Agamben lo ha mostrado, haciendo del campo de concentración y el estado de excepción el paradigma biopolítico-jurídico por excelencia de la modernidad tardía.

Líder, principio de autoridad, partido único o coalición hegemónica, ideologización de la distinción amigo-enemigo, recorte legal y “constitucional” de libertades, desplazamiento del eje político del parlamento al ejecutivo, captura de la totalidad de la institucionalidad, en especial las instancias de control, ambientación de un pensamiento único defensor del statu quo no-critico, alinderamiento y autocensura de los medios de comunicación, preponderancia sistemática de los organismos de policía secreta, represión selectiva o generalizada, asesinatos discriminados, cultura del miedo, terrorismo de estado, psicológico o físico, desapariciones forzadas, estado de excepción factico, endurecimiento discrecional de medidas “legales” contra la oposición o los sectores contestatarios, son entre otras muchas **características del fascismo y totalitarismo** que empiezan a ser cotidianas, por una razón u otra, en los ordenamientos de estado de derecho contemporáneos.

La distinción amigo-enemigo que esta condición reedita, prolonga y profundiza, ha sido confrontada por el conjunto de modelos de democracia deliberativa y posfundacional que han sido inspirados en los últimos años por las diferentes versiones del republicanismo. En este destaca sin duda la tradición republicana irlandesa que

Philip Pettit ha recogido en su libro y que muestra la versión más radical de la misma.

Pero el republicanismo también ha alimentado el neomarxismo de Negri y más tarde de su compañero de fórmula Michael Hardt en una curiosa y paradójica propuesta de un **republicanismo revolucionario posmoderno** que una a Madison y su talante deliberativo con la democracia revolucionaria de Lenin y que, en conjunto, permita alentar una **democracia del común** que tendría como una de sus estrategias, en la línea propuesta por Virno, el éxodo como expresión de desobediencia civil activa para oponerse a los tiempos oscuros de neototalitarismo societal que parecen cernirse en muchas latitudes.

El fascismo social neototalitario ha tenido y tiene dos actores sociales estratégicos: las vanguardias emancipatorias que usufructuaron los movimientos populares que los apoyaron y las elites tradicionales que, instrumentalizando mayorías electorales y legislativas, lograron la **cooptación del Estado** por actores que terminaron suplantando la voluntad del pueblo y la ciudadanía que los apoyara.

Quizás el mensaje sea comprender que, como dijera MacIntyre hace 40 años para otro contexto, los tiempos oscuros están cayendo ya sobre los movimientos democráticos del mundo, en especial en América Latina, y que ante la constricción de las mismas condiciones y garantías constitucionales cada vez más restringidas y sometidas a un legalismo asfixiante y sutil que instrumentaliza eficazmente la distinción amigo-enemigo, los movimientos contrahegemónicos tienen que acudir a una estrategia dual de **movilización ciudadana contestataria** y **repliegue estratégico para preservar la vida** para no caer ante la arremetida de este neototalitarismo societal que se tomó, a sangre y leyes, la sociedad contemporánea.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (2004). *Estado de Excepción, Homo Sacer II*. Valencia (Esp.). Pre-Textos.
- Arendt, H. (2000). *Los Orígenes del Totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bohman, J. (2009). *Cosmopolitismo*, Barcelona: Anthropos.
- De Soussa, S. Boaventura (2004). *Reinventar la Democracia*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Estévez Araujo, J. (1989). *La Crisis del Estado de Derecho Liberal*. Schmitt en Weimar. Barcelona. Ariel.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de la Justicia*. Barcelona. Herder
- Habermas, J. (2008). *Entre Razón y Religión*. México: F.C.E.
- Laval C. y Dardot P. (2015). *Común: Ensayo sobre la Revolución del Siglo XXI*. Barcelona. Gedisa.
- Negri, A. (1994). *El Poder Constituyente*. Madrid: Libertarias.
- Negri, A. y Hardt, M. (2001). *Imperio*. Bogotá D.C..Editorial Los de Abajo.
- Negri, A. y Hardt, M. (2004). *Multitud*. Barcelona. Debate.
- Negri, A. y Hardt, M. (2019). *Asamblea*. Madrid. Akal.

- Pettit, P. (1999). *Republicanism*. Barcelona, Buenos Aires: Paidós.
- Poulantzas, N. (1976). *Fascismo y Dictadura*. México. Siglo XXI.
- Schmitt, C. (1999). *El Concepto de lo Político*. Madrid. Alianza Editorial.
- Virno, P. (2003). *Gramática de la Multitud*. Buenos Aires. Colihue.
- Virno, P. (2003). *Virtuosismo y Revolución*. Madrid: Traficantes de Sueños.